

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 21 de abril de 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO:

EXENTO N°792/

1.- **APRUÉBASE**, el siguiente Programa que a continuación se indica

Nombre Convenio	N° Res. Exenta	Fecha
"Programa de Capacitación año 2015"	N° 476	16.03.2015

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-4, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el servicios de Salud O'Higgins, Rut: 61.606.800-8, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Alcaldía (2)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)
- Archivo (1)